

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0098-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 133 Código Orgánico Administrativo, establece: *“Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo (...)”*;

Que, el primer inciso del artículo 89 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, señala: *“Los actos administrativos que expidan los órganos y entidades sometidos a este estatuto se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado (...)”*;

Que, el primer inciso del artículo 98 ibídem, dispone: *“Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificadas por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento”*;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022 el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió en el artículo 6, delegar: *“Sin perjuicio de las atribuciones y facultades que dispone la Máxima Autoridad, el Director General de Aviación Civil, delega las atribuciones y facultades previstas en la LOSNCP, en su RGLOSNC, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexa, para autorizar el inicio de los diferentes procedimientos de contratación pública, así como para gestionar y suscribir todos los actos administrativos, actos de simple administración, garantías y documentos inherentes a las fases preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución del contrato y de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en los procedimientos: Dinámicos, de Régimen Común, de Régimen Especial y Procedimientos Especiales, excepto los Procedimientos de contratación en situación de emergencia, para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, consultoría, incluidos los de arrendamiento (calidad de arrendador o arrendataria) de acuerdo al siguiente detalle:*

6.3.- *Al (o la) señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A); las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea mayor al (PIE x 0,000002) y menor o igual al (PIE x 0,000022), correspondientes a las Gestiones de Nivel Central”*;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0098-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0094-R de 18 de octubre de 2022, la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativa Financiera, resolvió: “(...) **Artículo 3.- Designar** al Ing. Franklin Iván Andrade Aguirre, Técnico en Servicios de Mantenimiento 2, a fin de que lleve adelante este proceso, facultándole para que realice cada una de las etapas precontractuales que deban efectuarse, previas a la adjudicación, debiendo poner en conocimiento de la Delegada de la Máxima Autoridad, el informe de ejecución del proceso en el que constará la recomendación expresa que corresponda (...)”;

Que, habiendo sido expedida dicha Resolución se aprecia que en el Artículo 3 de la misma, se establece: “... **Designar** al Ing. Franklin Iván Andrade Aguirre, Técnico en Servicios de Mantenimiento 2, a fin de que lleve adelante este proceso, (...)”, por lo que estamos ante un error material en lo que respecta a la persona designada como servidor para llevar adelante el citado proceso en la etapa precontractual;

Que, consta del expediente las Especificaciones Técnicas de octubre de 2022, generado para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES E INSUMOS PARA LA FLOTA DE AUTOBOMBAS Y BOMBAS ESTACIONARIAS PARA LOS AEROPUERTOS PLANTA CENTRAL”, elaborado por el señor Gustavo Peñafiel Arias, Bombero Aeronáutico y aprobado el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria; mediante el cual proponen como servidor designado para llevar adelante el proceso en la etapa precontractual, al Ing. Edgar Patricio Acaro León, Técnico en Servicios de Mantenimiento;

Que, consecuentemente resulta procedente efectuar la rectificación del error señalado en el Artículo 3 de la Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0094-R de 18 de octubre de 2022, en tanto no se altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión adoptada;

En mérito de lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones constantes en los artículos 133 del Código Orgánico Administrativo, 98 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; subnumeral 6.3 del artículo 6 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el Artículo 3 de la Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0094-R de 18 de octubre de 2022, debiendo constar el siguiente texto:

“Artículo 3.- Designar al Ing. Edgar Patricio Acaro León, Técnico en Servicios de Mantenimiento a fin de que lleve adelante este proceso, facultándole para que realice cada una de las etapas precontractuales que deban efectuarse, previas a la adjudicación, debiendo poner en conocimiento de la Delegada de la Máxima Autoridad, el informe de ejecución del proceso en el que constará la recomendación expresa que corresponda... ”.

Artículo 2.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0094-R de 18 de octubre de 2022, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículos 11 y 14 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0098-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2022

Artículo 4.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2022-0094-R

Anexos:

- 16_solicitud_de_inicio_de_proceso_dgac-dina-2022-2215-m.pdf
- 17_autorizacion_de_inicio_de_proceso_hoja_de_ruta_dgac-dina-2022-2215-m.pdf
- pliegos_sie-dgac-012-20220999302001666116508.pdf
- pliego_sie-dgac-011-2022-signed-signed.pdf
- pliegos_lubricantes.-signed.pdf

Copia:

Señora Licenciada
María Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Ingeniero
Lauro Aquiles Vera Jimenez
Director de Ingeniería Aeroportuaria

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señor
Edgar Patricio Acaro León
Técnico en Servicios de Mantenimiento 1

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

ml/ao/ra